



## CIRCULAR No. 040-2017

### **COMURES INFORMA A LOS SEÑORES ALCALDES, ALCALDESAS, MIEMBROS DE CONCEJOS MUNICIPALES Y PERSONAL DE COMUNAS LAS ULTIMAS GESTIONES REALIZADAS POR COMURES PARA AGILIZAR FODES NOVIEMBRE-DICIEMBRE, Y OTROS TEMAS DE INTERES**

#### **1. COMURES SOLICITA A PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y OTRAS INSTANCIAS SEGURIDAD DE DESEMBOLSOS FODES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2017**

Mediante comunicación oficial de fecha 10 de noviembre de 2017, dirigida al Presidente de la República, con copia al Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia, Ministro de Hacienda, y Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Legislativa, en seguimiento a acuerdo y lo abordado en reunión de Consejo de Directores de COMURES (07/11/2017), y reunión de trabajo interinstitucional por acuerdo de la Comisión de Alto Nivel GOES-COMURES; así como, planteamiento efectuado por el Mandatario en el XXXII Congreso Nacional de Municipalidades, de seguir transfiriendo en tiempo el FODES a las 262 municipalidades, esta Corporación solicitó:

- Realizar gestiones para que la cartera de Hacienda, efectúe los desembolsos del FODES, correspondiente al mes de Noviembre de 2017, lo más pronto posible, y de Diciembre de este año, aunque sea a final del mismo mes (como se hizo en 2010), considerando que por la intensidad comercial de fin de año, los ingresos del Estado se incrementan, y los compromisos y obligaciones institucionales (proyectos-proveedores-aguinaldos y otros), de final de periodo fiscal municipal.
- Informar a COMURES, las fechas en que el Ministerio de Hacienda realizará la transferencia del FODES de estos meses, a efecto de que las municipalidades tengan seguridad de cuándo les serán entregados estos recursos. A la brevedad se informaran avances.

#### **2. GREMIAL SOLICITA REUNION A SIGET PARA ANALIZAR TEMAS RELACIONADOS A SITUACION MUNICIPALIDADES-DISTRIBUIDORAS ENERGIA ELECTRICA Y TELECOMUNICACIONES**

Por acuerdo del Consejo de Directores del día 7 de noviembre de este año, y en respuesta a la preocupación expresada por las municipalidades, principalmente de la región oriental, COMURES gestiona ante la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET), **que esta institución realice diligencias, para que las Compañías Distribuidoras de Energía Eléctrica, eliminen de los recibos de consumo de energía eléctrica el ítem de pago por “tasa municipal por poste” o en su defecto, retiren la palabra “municipal”; así como, que se analice si la totalidad de los montos que aparecen en estos recibos es equivalente a lo que estas empresas pagan por tasas a cada una de las municipalidades en las que está ubicada la infraestructura.**

Asimismo, se le solicita sostener una reunión con el Directorio de la Gremial, para abordar estos y otros temas de interés de las administraciones municipales, en cumplimiento a los acuerdos de los Congresos Nacionales de Municipalidades, cuyos resultados se les comunicaran oportunamente.

#### **3. AVANCES PROPUESTA CREACION FIDEMUNI II**

Como resultado de las gestiones de la Corporación ante la Comisión de Alto Nivel GOES-COMURES, en relación al tema de Fortalecimiento Financiero a las municipalidades incluido en la Agenda Concertada, como se les ha informado en Circulares anteriores, el Gobierno ha aceptado reactivar FIDEMUNI II, y ha adelantado que gestiona entre \$30 y \$40 millones dólares, lo cual requiere apoyo de la Asamblea Legislativa. En ese sentido, se da a conocer algunos aspectos relevantes abordados en la reunión de la Comisión el 04/10/2017:

- Se analizará la situación financiera de las municipalidades, y trabajará un modelo de Fideicomiso (nueva línea de financiamiento), que será revisado posteriormente por la Comisión (viabilidad técnica, política y financiera).
- Realizará un proceso de consultas sobre esta propuesta, con las nuevas autoridades municipales.

- El Fideicomiso II estará orientado no sólo para el pago de préstamos (limitante FIDEMUNI I), sino también para inversión en nuevos proyectos.
- **Se ha planteado que este Fideicomiso se constituya como un crédito internacional, que requeriría mayoría calificada en la Asamblea Legislativa y acompañamiento de los diferentes Institutos Políticos.**
- Refinanciaría créditos municipales a una tasa de interés menor al 12% hasta un mínimo de entre 8 y 9%, a un plazo de entre 12 y 15 años, para reducir cuota y mayor solvencia a municipalidades.
- Corporación ha solicitado iniciar gradualmente, principalmente con las municipalidades que están en categoría C de endeudamiento.
- Implicaría más candados a fin de que este sea más productivo, genere ingresos al municipio, y sea de acuerdo a la capacidad de pago del municipio.

Por acuerdo de la Comisión de Alto Nivel, se conformó una Comisión Técnica encargada de elaborar propuesta y dar seguimiento (STPP, COMURES, BANDESAL, MH y SSF), que ya sostuvo una primera reunión (07/11/2017), en la que se acordó, entre otros:

- Elaborar un diagnóstico actualizado de la situación de las municipalidades, a fin de analizar las condiciones actuales de préstamos que tienen las municipalidades con el sistema financiero y determinar categorías.
- Se solicitara a ISDEM Información sobre el destino de los recursos de los préstamos.
- Se considerara información sobre recaudación tributaria municipal.

En relación a este tema, en la reunión de Consejo de Directores de la Gremial del 07/11/2017, se acordó también, que COMURES enviara nota para hacer recordatorio sobre reuniones de Consejo de Vigilancia del FIDEMUNI I, que de acuerdo a la ley debe reunirse por lo menos dos veces al año, y se dé a conocer temas relacionados.

#### **4. COMURES DARA SEGUIMIENTO CON ASAMBLEA LEGISLATIVA TEMAS XXXII CONGRESO NACIONAL MUNICIPALIDADES!**

El Consejo de Directores de la Gremial acordó en reunión (07/11/2017), que a través de sus Comisiones de Asuntos Políticos, y Legales, se dé seguimiento a los avances de los acuerdos del XXXII Congreso, a fin de obtener compromisos de los Institutos Políticos, con base a los planteamientos sobre la actualización del Marco Normativo, presentados en su oportunidad por esta Corporación, y que entre otros temas abordan reformas o aspectos relacionados a la Ley FODES, Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Código Municipal, Código Electoral (Concejos Municipales Pluralistas), Ley FINET, y Ley del ISSS.

#### **5. MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE PRESENTA AVANCES PROGRAMAS MANEJO DESECHOS SOLIDOS**

En seguimiento a acuerdos de la Comisión de Alto Nivel (20/09/2017), de conformar una Comisión Especial con participación del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que presentará la situación y avances del Programa Nacional para el Manejo Integral de los Desechos Sólidos, y de Ley General de Manejo Integral de Residuos de El Salvador, el 26 de octubre se sostuvo una primera reunión en la cual la Ministra informó, entre otros:

##### **Programa Nacional para el Manejo Integral de los Desechos Sólidos**

- **La construcción de la ampliación del relleno de ASINORULO** en el norte de La Unión, en su tercera fase se encuentra terminada a octubre de 2017, cuya obra tiene 32 mil Km<sup>2</sup>, una capacidad de recepción de 50 toneladas de desechos sólidos por día.
- **La construcción de ampliación y suministro de maquinaria para el relleno sanitario de AMUSNOR en Chalatenango**, está finalizado, y cuenta con un área de disposición de desechos de nueve mil Km<sup>2</sup>, con capacidad de 62 Mts<sup>3</sup>.
- **La construcción de ampliación y suministro de maquinaria para el relleno sanitario de ASEMUSA**, ya fue terminado. La obra cuenta con 38,600 mil Km<sup>2</sup>, con una capacidad volumétrica de 580,500 Mt<sup>3</sup>.
- **La construcción y suministro de maquinaria para relleno sanitario para Los Nonualcos**, se encuentra en proceso de licitación de la obra y su equipamiento, las empresas entregaran el 4 de diciembre de 2017, las ofertas y se podrán comprometer los fondos. La obra iniciaría en enero de 2018.
- **La construcción y suministro de maquinaria para el centro intermedio en San Francisco Gotera**, el MARN está en espera de la No Objeción de KFW, para publicar la precalificación de empresas (marzo de 2018), se proyecta pueda concluir en diciembre de 2018.

- El MARN cuenta con una Guía Técnica para Planes Municipales de Gestión Integral de Desechos Sólidos, que enviarán a todas las municipalidades, un Sistema de Monitoreo y Supervisión del Manejo Integral de Desechos Sólidos, y un Plan Nacional de Sensibilización. **\*Anexo presentaciones para mayores detalles.**

### **Ley General del Manejo integral de Residuos**

Se encuentra en revisión en Casa Presidencial, y la Secretaría de Asuntos Jurídicos y Legislativos ha realizado algunas observaciones, por lo que nueva versión será presentada a COMURES.

En el marco de esta reunión con MARN, la Comisión de Alto Nivel acordó además:

- Conformar Mesa con MARN – COMURES, técnica y política, para abordar diferentes temas; desechos sólidos, tala de árboles, saneamiento ambiental, entre otros.
- Coordinar acciones: MARN – COMURES y Jueces Ambientales, para generar alianzas y abordar entre otros temas, las quemas contaminantes y la tala de árboles.
- Retomar tema de botaderos a cielo abierto con apoyo de FOVIAL y PNC.
- Elaboración de Plan para los departamentos de La Libertad, Cuscatlán y Cabañas que han quedado fuera del Programa Nacional de Manejo Integral de Desechos Sólidos.
- MARN revisará si la vida útil de MIDES coincide con los contratos que las municipalidades están firmando a largo plazo.
- Hacer un mapa identificando oportunidades de inversión en desechos con nuevas tecnologías.
- Promover la incorporación de tema de Gestión Ambiental en la Ley de Asocios Público-Privado, con énfasis en desechos sólidos.
- Se discutirá con las municipalidades las directrices de la nueva Ley Forestal, que tiene en proceso el Ministerio de Agricultura, donde se establece que ningún árbol será talado sin permiso del MARN.
- El Ministerio de Medio Ambiente y COMURES trabajaran en la elaboración de una Política Tributaria, para homologar tasas, entre otros aspectos.

### **6. APRUEBAN DISPOSICION TRANSITORIA QUE EXIME RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN AGUINALDO A EMPLEADOS PUBLICOS Y PRIVADOS**

La Asamblea Legislativa aprobó con 52 votos, el 8 de noviembre de este año, mediante Decreto Legislativo No. 831 (con base a Dictamen Favorable No. 306 de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto), que no obstante a lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta y Código Tributario, para el presente año, **se exime de la retención y pago del Impuesto sobre la Renta, los ingresos que en concepto de aguinaldo, reciban los trabajadores a que se refiere el Código de Trabajo y la Ley Sobre Compensación Adicional en Efectivo, hasta un monto no mayor de dos salarios mínimos mensuales del sector comercio y servicios (\$600)**. Los aguinaldos que sobrepasen el monto determinado en este Decreto, serán sujetos a la retención y al pago de dicho impuesto, deduciendo los salarios mínimos a que se refiere este artículo.

Esta disposición que aplica a empleados públicos y privados, se encuentra en proceso de construcción de ley (por Presidente República), por lo que una vez publicado en el Diario Oficial se les comunicara puntualmente. **\*Anexo copia de Dictamen y Decreto.**

La Gremial continuará dando seguimiento a estos y demás temas de la Agenda, por lo que les mantendrá informados de los avances, agradeciendo su valioso acompañamiento a la labor realizada.

Atentamente,

**Carlos Roberto Pinto Guardado**  
Director Ejecutivo

San Salvador, 10 de noviembre de 2017